



GUÍA PARA EJERCER EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Versión en lectura fácil

Noviembre 2023

NIPO 230-24-069-1



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU

¿Qué es el Portal de la Transparencia?

El Gobierno creó el Portal de la Transparencia el 10 de diciembre de 2014.

El Portal de Transparencia es un portal web

que forma parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Un portal web es un lugar en internet que tiene información pública.

La información pública son todos los documentos

que explican qué hace la Administración Pública para los ciudadanos y cómo lo hace.

¿Quién tiene que publicar información en el Portal de la Transparencia?

Están obligados a publicar la información pública en el Portal de la Transparencia:

- Las Administraciones Públicas.
- Los órganos constitucionales, por ejemplo, el Congreso de los Diputados.
- La Casa de Su Majestad el Rey.
- Fundaciones del Sector Público, por ejemplo, Fundación Teatro Real.
- Las asociaciones que están formadas por las Administraciones Públicas, por ejemplo, Paradores de Turismo de España o RENFE.
- Las entidades privadas que reciben ayudas públicas, por ejemplo, los partidos políticos y los sindicatos.
- Otras entidades que perciban ayudas públicas, por ejemplo, el Banco de España.

¿Dónde publican la información pública el resto de las entidades públicas?

Hay entidades que no publican su información pública en el Portal de Transparencia y la publican en sus páginas web y sedes electrónicas.

Una sede electrónica es un sitio web

donde los ciudadanos hacen trámites administrativos.

Los trámites son las gestiones que hacemos para resolver un asunto, por ejemplo, rellenar la documentación para hacer una matrícula de estudios o rellenar un formulario para pedir una ayuda.

¿Qué es el derecho de acceso a la información pública?

El derecho de acceso a la información pública

es el derecho que tenemos los ciudadanos

de consultar la información pública de la Administración.

La Constitución española explica que todos los ciudadanos tenemos derecho a ver la información pública.

Puedes pedir la información en cualquiera de las lenguas cooficiales del Estado, por ejemplo, gallego.

Recuerda: la información pública son todos los documentos que explican qué hace la Administración Pública para los ciudadanos y cómo lo hace.

¿Cuáles son las causas por las que la Administración no admite una solicitud?

Hay información a la que los ciudadanos no podemos acceder por motivos de seguridad porque es un riesgo, por ejemplo, para:

- La seguridad nacional.
- La defensa.
- Las relaciones con otros países.
- La seguridad pública.
- La economía.
- El medio ambiente.
- Los secretos profesionales.
- Los intereses económicos del país.

Esta información es privada y está protegida.

Si quieres saber más sobre qué información tiene limitado el acceso pincha en este enlace:

[Límites al derecho de acceso](#)

Importante:

esta información no está en lectura fácil.

¿Qué es el acceso parcial a la información?

Si una persona pide acceso a una información que una parte es pública y otra no la administración le dará un acceso parcial a la información y le informará de qué parte de la información está oculta y no puede ver y qué parte sí puede ver.

¿Cómo protege la administración los datos personales de una persona?

Los datos personales de una persona son, por ejemplo, información sobre su raza, religión, salud u orientación sexual.

La Ley de Transparencia explica en su artículo 15 las reglas de protección de datos personales en relación al derecho de acceso a la información pública.

Para tener acceso a los datos personales, hay que pedir permiso a la persona dueña de los datos y saber si autoriza o no el acceso a su información.

¿Cómo puedo solicitar el acceso a la información pública de las Administraciones Públicas?

Para solicitar el acceso a la información pública de las Administraciones Públicas tienes que enviar un formulario.

Puedes enviar el formulario de diferentes formas:

- A través del Portal de la Transparencia.

Entra en la página web del Portal de la Transparencia.

En el menú superior, selecciona la opción Derecho de acceso y pincha en el apartado Solicite información y después en Solicite información pública.

A continuación, pincha en acceso a la información pública.

Selecciona el ministerio que tiene la información que quieres consultar.

The image shows a screenshot of the 'portal de la transparencia' website. The navigation menu at the top includes 'Publicidad activa', 'Derecho de acceso', 'Gobierno abierto', 'Participación', and 'Más información'. A red circle labeled '1' highlights the 'Derecho de acceso' menu, and a red arrow points to a sub-menu where 'Solicite información' is selected. Another red arrow points to a button labeled 'Solicite información pública' (marked with a red circle '2'). This leads to a page titled 'Acceso a la información pública' (marked with a red circle '3'), which lists various government departments. A red arrow points to the 'Requisitos generales' section (marked with a red circle '4') at the bottom of the page.

Importante:

Tienes que identificarte para acceder al formulario y hacer la solicitud de información.

Para solicitar información por vía electrónica necesitas Cl@ve.

Cl@ve es un sistema que sirve para identificar y autorizar a los ciudadanos a hacer trámites por internet.

Si quieres más información sobre Cl@ve pincha en este enlace:

[Cl@ve](#)

Importante: esta información no está en lectura fácil.

Además de Cl@ve, hay otro sistema de identificación que es con nombre de usuario y contraseña y es más sencillo.

- De forma presencial.

Puedes solicitar información de forma presencial en las oficinas de Correos,

en las representaciones diplomáticas,

en las oficinas de España en el extranjero

o en las oficinas de registro de las distintas comunidades autónomas.

¿Cuáles son las causas por las que la Administración no admite una solicitud?

La Administración no admite solicitudes de acceso a información pública en los siguientes casos:

- Cuando la información aún está en proceso de elaboración o de publicación.
- Cuando la información está en notas, borradores, opiniones, resúmenes, comunicaciones o informes internos.
- Si la Administración tiene que revisar y hacer de nuevo la información antes de publicarla.
- Cuando solicitas una información, por ejemplo, a un ministerio que no la tiene.
- Si tienes mala intención o has solicitado muchas veces la misma información.

¿Qué pasa si pido la información a un organismo que no es el adecuado?

Si pides la información al organismo que no es el adecuado, no te darán la información.

Pero te dirán a qué organismo tienes que pedir la información que quieres.

¿Qué pasa si no explico bien qué información quiero?

Tienes que ser muy claro en las solicitudes de información que hagas.

Si la administración no entiende qué información solicitas, te dará 10 días para que expliques mejor la información que quieres.

¿Puedo conocer el estado de mi solicitud?

Sí, puedes conocer el estado de tu solicitud.

Conocer el estado de una solicitud es saber en qué parte del proceso está o cuánto tiempo queda para que te contesten.

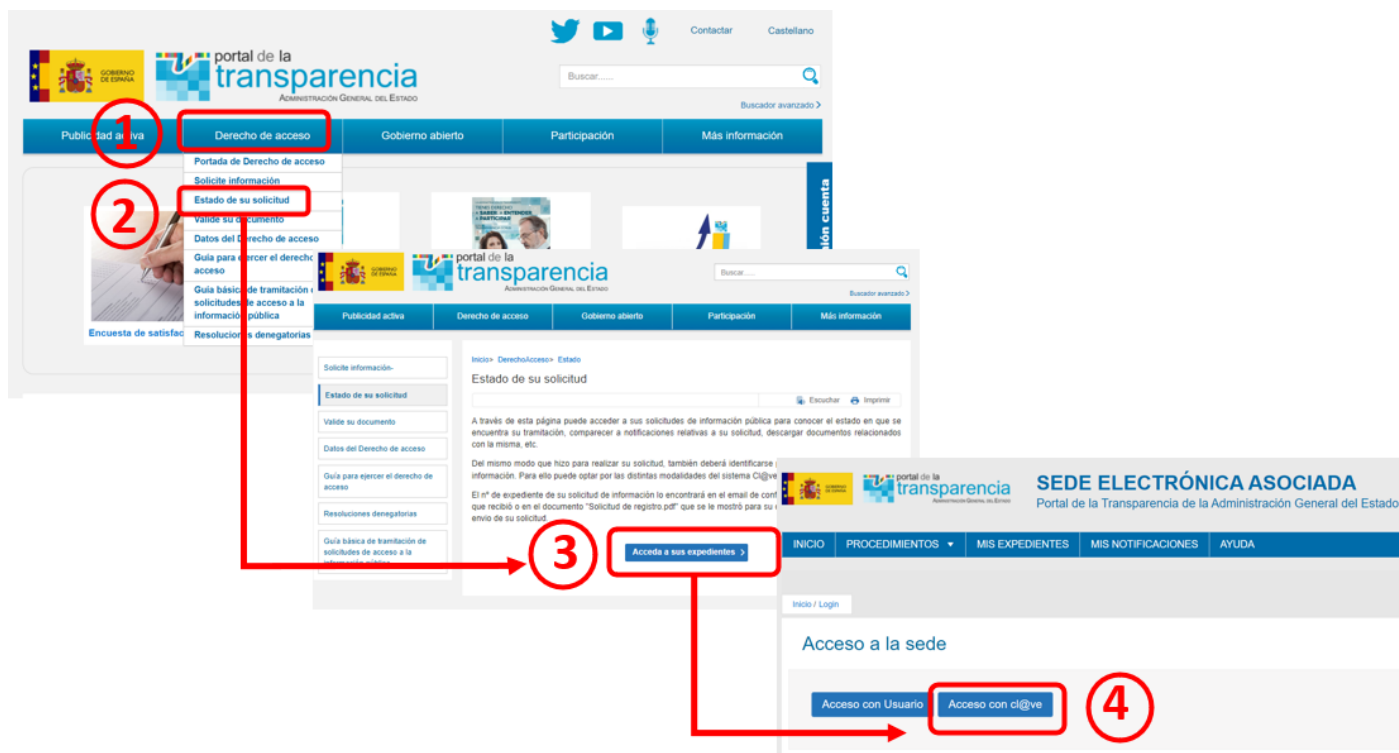
Entra en la página web del Portal de la Transparencia.

y pincha en el apartado Derecho de acceso.

Elige la sección Estado de su solicitud

y pincha en el botón Acceda a sus expedientes.

Tienes que identificarte a través de usuario o a través de cl@ve.



¿Puede afectar mi solicitud a otras personas?

Sí, la información que solicitas puede afectar a otras personas, a sus derechos o intereses.

La Administración te informará si ocurre esto.

Las personas a las que afecte tu solicitud tienen 15 días para decidir si te dan el acceso o no a esa información.

La Administración te informará si tienes acceso o no a la información al final.

¿Cuál es el plazo que tiene la Administración para aceptar o denegar una solicitud?

Después de que presentes tu solicitud de acceso a una información pública, la Administración te informará si aceptan o no tu solicitud en un plazo de 1 mes.

Si tardan más de 1 mes en responderte significa que te niegan el acceso a esa información.

Importante:

Si pides mucha información o es muy complicada, la Administración puede tardar hasta 2 meses.

¿Qué puedo hacer si la Administración rechaza mi solicitud?

Si la Administración rechaza tu solicitud de acceso a la información pública puedes poner una reclamación en el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

También puedes recurrir ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

La Jurisdicción Contencioso-administrativa está formada por tribunales de justicia que solucionan situaciones en las que la Administración y los ciudadanos no están de acuerdo.



© Logotipo europeo de lectura fácil:
Inclusion Europe. Más información en:
[Easy-to-read](#)